

ESTADO No. 096

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 25 de junio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF8-08571	ENRIQUE MANUEL OROZCO MARTINEZ	196-200	05/06/2014	AUTO GLM No 000245	REQUERIR al señor ENRIQUE MANUEL OROZCO MARTÍNEZ , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-08571, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 7°



Literal b del Decreto 0933 de 2013.

- El estudio técnico geológico minero y registro fotográfico, ya que no muestran avances y desarrollos mineros que correspondan al ejercicio de la actividad minera, según lo exigido en el Decreto 0933 de 2013.
- Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
2012	II		9.258	1%
	III		9.258	
	IV		9.258	
2013	I		13.774	
	II		13.774	
	III		13.774	

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSAS				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
2013	I		14.218	1%
	II		14.218	

RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSAS				

AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/ton	R
	III		14.218	

RELACION DE REGALIAS			REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA	
AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 m3	%
2012	II		5.132	1%
	III		5.132	1%
	IV		5.132	1%
2013	I		14.218	1%
	II		14.218	1%
	III		14.218	1%
RELACION DE REGALIAS			REGALIAS PARA ARENAS DE CANTERA	
AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 m3	%
2012	II		9.897	1%
	III		9.897	1%
	IV		9.897	1%
2013	I		9.897	1%
	II		9.897	1%
	III		9.897	1%

El plano de delimitación del polígono y georreferenciando los frentes de explotación activos e inactivos en el área de interés conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6° numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores ALBEIRO ORTIZ FRANCISCO, PEDRO PABLO VALENCIA Y JOHN ANDRÉS AGUIRRE ZULUAGA, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI2-14231, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE PAGO DE REGALIAS

RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL PLATA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/GR	R
2012	I		1550.73	4
	IV		1471.92	
2013	I		1340.73	
	11		1030.79	

RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL PLATA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/GR	R
	III		1113.25	
	IV		1037.69	

RELACIÓN DE REGALIAS – MINERAL ORO

						<table><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción m³</th><th>Precio Base de Liquidación \$/GR</th><th>R</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="7">4</td></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>80908,69</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>77957.72</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>74.229,45</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>65913,28</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>66583,99</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>63068,55</td></tr></table>	AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/GR	R					4	2012	III		80908,69	IV		77957.72	2013	I		74.229,45	II		65913,28	III		66583,99	IV		63068,55
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/GR	R																																
				4																																
2012	III		80908,69																																	
	IV		77957.72																																	
2013	I		74.229,45																																	
	II		65913,28																																	
	III		66583,99																																	
	IV		63068,55																																	
Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NEU-11261	JAIDER ENRIQUE RAMIREZ MIELES	208-211	05/06/2014	AUTO GLM No 000236	REQUERIR al señor JAIDER ENRIQUE RAMIREZ MIELES, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEU-11261, para que aporten, documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto																														

administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013
REQUERIR al señor **JAIDER ENRIQUE RAMÍREZ MIELES**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NEU-11261**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS :

RELACIÓN DE REGALIAS –ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/M3	R
2012	II		5.693	1
	III		5.693	
	IV		5.693	
2013	I		5.693	
	II		16.888	
	II		16.888	

RELACIÓN DE REGALIAS –GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/M3	R
2012	II		6.577	1
	III		6.577	
	IV		6.577	
2013	I		17.006	
	II		16.888	
	II		16.888	

						<table><tr><th colspan="5">RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción m³</th><th>Precio Base de Liquidación \$/M3</th><th>R</th></tr><tr><td></td><td>II</td><td></td><td>12.328</td><td rowspan="6">1</td></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>12.328</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>12.328</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>10.636</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>10.636</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>10.636</td></tr></table>	RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS					AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/M3	R		II		12.328	1	2012	III		12.328	IV		12.328	2013	I		10.636	II		10.636	II		10.636
RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS																																						
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/M3	R																																		
	II		12.328	1																																		
2012	III		12.328																																			
	IV		12.328																																			
2013	I		10.636																																			
	II		10.636																																			
	II		10.636																																			
						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NEV-08261	WILLIAM ALFREDI RODRIGUEZ Y JORGE LUIS ACUÑA PONCE	72-75	09/06/2014	AUOT GLM No 000261	REQUERIR a los señores WILLIAM ALFREDI RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS ACUNA PONCE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-08261, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren lo años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen 1 actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6y artículo7° literal a ó b.																																



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a los señores WILLIAM ALFREDI RODRÍGUEZ Y JORGE LUIS ACUÑA PONCE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEV-08261, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACIÓN DE REGALIAS –ARENA DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/M3	R
2012	II		5.693	1
	III		5.693	
	IV		5.693	
2013	I		5.693	
	II		16.888	
	II		16.888	
RELACIÓN DE REGALIAS –GRAVAS DE RIO				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/M3	R
2012	II		6.577	1
	III		6.577	
	IV		6.577	
2013	I		17.006	
	II		16.888	

						<table><tr><td></td><td>II</td><td></td><td>16.888</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS</td></tr><tr><td>AÑO</td><td>PERIODO</td><td>Producción m³</td><td>Precio Base de Liquidación \$/M3</td><td>R</td></tr><tr><td></td><td>II</td><td></td><td>12.328</td><td rowspan="6">1</td></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>12.328</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>12.328</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>10.636</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>10.636</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>10.636</td></tr></table>		II		16.888		RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS					AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/M3	R		II		12.328	1	2012	III		12.328	IV		12.328	2013	I		10.636	II		10.636	II		10.636
	II		16.888																																								
RELACIÓN DE REGALIAS –ARENS SILICIEAS																																											
AÑO	PERIODO	Producción m³	Precio Base de Liquidación \$/M3	R																																							
	II		12.328	1																																							
2012	III		12.328																																								
	IV		12.328																																								
2013	I		10.636																																								
	II		10.636																																								
	II		10.636																																								
Para lo cual se le concede el término de dos {2} meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																											
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NG4- 09522	NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO	10-13	05/06/2014	AUOT GLM No 000258	REQUERIR a la señora NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO, interesada en la para que aporte: Los documentos establecidos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Documentos que acrediten los trabajos de minería tradicional, los cuales pueden ser: <u>Documentos Técnicos</u>: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentos Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro																																					

documento d índole comercial.

Lo anterior con el fin de acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6° y el artículo 7 literal a ó b.

Por lo cual se le concede el término de un (01) *mes*, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR a la señora **NARCISA DEL CARMEN PACHECO CAMARGO**, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NG4- 9522, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE CANTERA				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$! m3	%
2012	II		9,897	1%
	III		9,897	1%
	IV		9,897	1%
2013	I		9.897	1%
	11		9,897	1%
RELACION DE REGAL/AS PARA RENA DE				
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de idación \$1 Liq	%
	III		9,897	1%
	IV		9,897	1%
RELACION DE ARA RAVAS DE CANTERA				

						AÑO	PERIODO	Producción ml	Precio Base de Liquidación \$1 %	
						2012	II		11,346	1%
							III		11,346	1%
							IV		11,346	1%
						2013	I		11,346	1%
							II		11,346	1%
							III		11,346	1%
							IV		11,346	1%
						Para lo cual se le concede el término de .un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LJK-16271	RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZALEZ	120-123	05/06/2014	AUTO GLM No 000250	REQUERIR a los señores RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZÁLEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LJK-16271, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años dura te los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza té nica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalía o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo minera desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo ,establecido enel artículo 6° y artículo 7° Literal ó b. Presentar el plano de delimitación del polígono conforme a lo requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 y en el artículo 7 literal b del Decreto 093 de 2013.				



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contra o a partir d la notificación del presente acto administrativo.

REQUERIR a los señores RAMIRO LEON ZAPATA Y JUAN MARTIN GONZÁLEZ, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional LJK- 16271, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestren el cumplimiento de dichas obligaciones, de acuerdo al cuadro adjunto aporte lo siguiente:

RELACIÓN DE REGAL{AS PARA ARENA Síliceas				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	R
2010	II		11783	
	IV		11783	
	I		11783	
2011	II		11783	
	III		12251	

RELACIÓN DE REGAL{AS PARA ARENA Síliceas				
AÑO	PERIODO	Producción m ³	Precio Base de Liquidación \$/m ³	R
2012	IV		12323	
	I		12328	
	II		12328	
	III		12328	
	III		12328	
	IV		12328	
2013	I		10636	
	II		10636	

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LLG-10091	ARTURO HERNANDEZ MORALES	206-209	05/06/2014	AUTO GLM No 00246	REQUERIR al señor ARTURO HERNÁNDEZ MORALES, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LLG-10091, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación a e la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita e autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de filiación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor ARTURO HERNÁNDEZ MORALES, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LLG-10091, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precioase de Liquidación \$ M3</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="2">2010</td><td>IV</td><td></td><td>8121</td><td rowspan="2"></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA					AÑO	PERIODO	Producción	Precioase de Liquidación \$ M3	R	2010	IV		8121				
RELACION DE REGAL/AS PARA ARENA DE CANTERA																								
AÑO	PERIODO	Producción	Precioase de Liquidación \$ M3	R																				
2010	IV		8121																					

						2011	1		74229,45	1%	
						2013	I		8796		
							II		9459		
							III		9835		
							IV		9893		
						2012	I		9897		
							II		9.897		
							III		9.897		
						2013	IV		9.897	1%	
							I		9.897		
							II		9.897		
							III		9.897		
RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS SILIEAS											
						AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M ³	R	
						2010	IV		11783		
							I		11783	10%	
						2011	II		11783		
							III		12251		
							IV		123238		
						2012	I		12.328		
							II		12.328		
							III		12.328		
							IV		12.328		
						2013	I		10636		
							II		10636		

						III	10636
						Para lo cual se le concede el término de os (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.	
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFF-15511	JHON JAIRO OCHOA RENDON, NELSON HELY TORO BEDOYA, MIGUEL ANGEL RUIZ TABARES	50-53	05/06/2014	AUTO GLM No 000235	REQUERIR a los señores JHON JAIRO OCHOA RENDÓN, NELSON HELY TORO BEDOYA, MIGUEL ÁNGEL RUIZ TASARES, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFF-15511, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El informe técnico ya que no muestran avances y desarrollos mineros que correspondan al ejercicio de la actividad minera, según lo exigido en el Decreto 0933 de 2013. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Para lo cual se le concede el término de un {1} mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR a los señores JHON JAIRO OCHOA RENDÓN, NELSO HELY TORO BEDOVA, MIGUEL ÁNGEL RUIZ TABARES, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFF-15511, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: RELACIÓN DE REGALÍAS PARA ORO	

						<table><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción GR</th><th>Precio Base de Liquidación \$/GR</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>73433,57</td><td>4%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>80908,69</td><td>4%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>77957,72</td><td>4%</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>74,229,45</td><td>4%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>65913.28</td><td>4%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>66583,99</td><td>4%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>60979,85</td><td>4%</td></tr></table>	AÑO	PERIODO	Producción GR	Precio Base de Liquidación \$/GR	R	2012	II		73433,57	4%	III		80908,69	4%	IV		77957,72	4%	2013	I		74,229,45	4%	II		65913.28	4%	III		66583,99	4%	IV		60979,85	4%
AÑO	PERIODO	Producción GR	Precio Base de Liquidación \$/GR	R																																					
2012	II		73433,57	4%																																					
	III		80908,69	4%																																					
	IV		77957,72	4%																																					
2013	I		74,229,45	4%																																					
	II		65913.28	4%																																					
	III		66583,99	4%																																					
	IV		60979,85	4%																																					
Para lo cual se le concede el término de dos {2} meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																									
SOLICITUD DE FORMALIZACIONDE MINERIA TRADICIONAL	NF8-08481	DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN	154-157	05/06/2014	AUTO GLM No 000248	REQUERIR al señor DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF8-08481, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b.																																			



Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR al señor **DANNY ALEXANDER CASTAÑO ROLDAN**, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional **No. NF8-08481**, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACION DE REGAL/AS PARA				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1Gr	R
2012	11		73.433,57	4%
	111		80908,69	
	IV		77957,72	
2013	1		74229,45	
	11		65913,28	
	111		71919,92	

RELACION DE REGALIAS PARA ARENA DE R/O				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$1M2	R
2012	11		5.693	1%
	111		5.693	
	IV		5.693	
2013	1		5.693	
	11		16.888	
	111		16.888	

RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/O				
---	--	--	--	--

						<table><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación ₡1M3</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>6.577</td><td rowspan="3">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td>2013</td><td>I</td><td></td><td>17.006</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/O</td></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación ₡1M3</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>II</td><td></td><td>16.888</td><td rowspan="2">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table>	AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación ₡1M3	R	2012	II		6.577	1%	III		6.577	IV		6.577	2013	I		17.006		RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/O					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación ₡1M3	R	2012	II		16.888	1%	III		16.888
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación ₡1M3	R																																									
2012	II		6.577	1%																																									
	III		6.577																																										
	IV		6.577																																										
2013	I		17.006																																										
RELACION DE REGAL/AS PARA GRAVAS DE R/O																																													
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación ₡1M3	R																																									
2012	II		16.888	1%																																									
	III		16.888																																										
						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																							
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF8-14101	MAURICION PEÑALOZA SALDANA	30-33	05/06/2014	AUTO GLM No 000256	REQUERIR al señor MAURICIO PEÑALOZA SALDAÑA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFB-14101, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro dentro de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de																																							

					venta de mineral, co aprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley685 d 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7o lit ral a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) es contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con ldestablecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor MAU ICIO PEÑALOZA SALDAÑA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFB-14101, so pena de que se suspenda la actividad minera el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de d1chas obllgaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="4">RELACION DE REGAL/AS ARA VOLFRAN/O</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación \$/Kar</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>2.000</td><td rowspan="6">5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>2.000</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>2.000</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del	RELACION DE REGAL/AS ARA VOLFRAN/O				AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/Kar	R	2012	II		2.000	5%	III		2.000	IV		2.000	2013	I		2.000	II		2.000	III		2.000
RELACION DE REGAL/AS ARA VOLFRAN/O																																			
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación \$/Kar	R																															
2012	II		2.000	5%																															
	III		2.000																																
	IV		2.000																																
2013	I		2.000																																
	II		2.000																																
	III		2.000																																

						presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.										
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LHU-16161	PEDRO AYALA NOVA	78-80	05/06/2014	AUTO GLM No 000252	REQUERIR al señor PEDRO AVALA NOVA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LHU-16161, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7° literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor PEDRO AVALA NOVA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LHU-16161, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><td colspan="5">RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)</td></tr><tr><td>AÑO</td><td>PERIODO</td><td>Producción Declarada</td><td>Precio Base de Liquidación \$/m3</td><td>%</td></tr></table>	RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)					AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS DE CANTERA)																
AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de Liquidación \$/m3	%												



2012	III		\$9.897	1%
	IV		\$9.897	1%
2013	I		\$9.897	1%
	II		\$9.897	1%
	III		\$9.897	1%

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (GRAVAS
DE CANTERA)

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2012	III		\$ 11.346	1%
	IV		\$ 11.346	1%
2013	I		\$11.346	1%
	II		\$11.346	1%
	III		\$11.346	1%

RELACIÓN DE REGALIAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (RECEBO)
CANTERA)

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2010	III		2.362	1%
	IV		2.362	1%
2011	I		6.877	1%
	II		6.877	1%
	III		7.151	1%
	IV		7.193	
2012	I		7.195	1%
	II		7.195	1%
	III		7.195	1%
	IV		7.195	1%

						<table><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>7.119</td><td>1%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>7.120</td><td>1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>7.120</td><td>1%</td></tr></table>	2013	I		7.119	1%	II		7.120	1%	III		7.120	1%
2013	I		7.119	1%															
	II		7.120	1%															
	III		7.120	1%															
						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo													
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NHU-08521	MARIA ZULAY ARROYAVE	10-13	09/06/2014	AUTO GLM No 000259	REQUERIR a la señora MARÍA ZULAY ARROYAVE, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NHU-08521, para que aporten: Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Documentación que acredite los trabajos mineros, la cuál puede ser: <u>Documentación Técnica:</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente													

						acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR a la señora MARÍA ZULAY ARROYAVE, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NHU-08521, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ORO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>80.908,69</td><td rowspan="6">4%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>77.957,72</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>74.229,45</td></tr><tr><td>II</td><td colspan="2">65.913,28</td></tr><tr><td>III</td><td colspan="2">71.919,92</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>60.979,85</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.	RELACION DE REGALIAS PARA ORO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R	2012	III		80.908,69	4%	IV		77.957,72	2013	I		74.229,45	II	65.913,28		III	71.919,92		IV		60.979,85
RELACION DE REGALIAS PARA ORO																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R																																	
2012	III		80.908,69	4%																																	
	IV		77.957,72																																		
2013	I		74.229,45																																		
	II	65.913,28																																			
	III	71.919,92																																			
	IV		60.979,85																																		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA	NG4-09541	CLAUDIA DEL PILAR CARVAJAL	67-70	05/06/2014	AUTO GLM No 000239	REQUERIR a la señora CLAUDIA PILAR CARVAJAL RODRÍGUEZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NG4-09541, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera,																															

TRADICIONAL		RODRIGUEZ				formatos de liquidación de regalías con radicación a te la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita1 de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Informe técnico debidamente soportado de conformidad con el articulo <i>r</i> literal b del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR a la señora CLAUDIA PILAR CARVAJAL RODRÍGUEZ, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NG4-09541, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: CUMPLIMIENTO DE REGALIAS RELACION DE REGALIAS PARA ORO <table><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción gr</th><th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th><th>%</th></tr><tr><td></td><td>II</td><td></td><td>73433,57</td><td>4%</td></tr></table>	AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%		II		73433,57	4%
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%												
	II		73433,57	4%												

						<table><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>1550,73</td><td>4%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>1471,92</td><td>4%</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>1340,73</td><td>4%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>1030,74</td><td>4%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>1113,25</td><td></td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>967,32</td><td>4%</td></tr></table>	2012	III		1550,73	4%	IV		1471,92	4%	2013	I		1340,73	4%	II		1030,74	4%	III		1113,25		IV		967,32	4%
						2012		III		1550,73	4%																					
							IV		1471,92	4%																						
						2013	I		1340,73	4%																						
							II		1030,74	4%																						
							III		1113,25																							
							IV		967,32	4%																						
Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.																																
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFT-10411	EMILIO LEAL RIAÑO	61-64	05/06/2014	AUTO GLM No 000241	REQUERIR al señor EMILIO LEAL RIAÑO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFT-10411, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y																										

						artículo7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo o con lo establecido en el artículo 9o del Decreto REQUERIR al señor EMILIO LEAL RIAÑO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFT-10411, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo ;siguiente <table><tr><th colspan="5">CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción gr</th><th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>108.021</td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>80.086</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>79.400</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>85.552</td><td rowspan="4"></td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>74,509</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>72,077</td></tr><tr><td>111</td><td></td><td>1113.25</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.	CUMPLIMIENTO DE REGALIAS					AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2012	II		108.021		III		80.086	IV		79.400	2013	I		85.552		II		74,509	III		72,077	111		1113.25
CUMPLIMIENTO DE REGALIAS																																									
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																																					
2012	II		108.021																																						
	III		80.086																																						
	IV		79.400																																						
2013	I		85.552																																						
	II		74,509																																						
	III		72,077																																						
	111		1113.25																																						
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NGB-09461	HOSE JOAQUIN PORRAS GALINDO	101-103	05/06/2014	AUTO GLM No 000249	REQUERIR al señor JOSÉ JOAQUÍN PORRAS GALINDO , interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGB-09461 , para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente,																																			

					informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono y georreferenciando los frentes de explotación activos e inactivos en el área de interés conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6° numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo <i>r</i> literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor JOSÉ JOAQUÍN PORRAS GALINDO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGB-09461, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIOD</th><th>Producción</th><th>Precio de liquidación</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="2">2012</td><td>III</td><td></td><td>Base 80.086</td><td>5%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>79.400</td><td>5%</td></tr><tr><td rowspan="4">2013</td><td>I</td><td></td><td>85.552</td><td>5%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>74.509</td><td>5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>72.077</td><td>5%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>72.077</td><td>5%</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Código de Procedimiento	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO					AÑO	PERIOD	Producción	Precio de liquidación	%	2012	III		Base 80.086	5%	IV		79.400	5%	2013	I		85.552	5%	II		74.509	5%	III		72.077	5%	IV		72.077	5%
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON TERMICO																																									
AÑO	PERIOD	Producción	Precio de liquidación	%																																					
2012	III		Base 80.086	5%																																					
	IV		79.400	5%																																					
2013	I		85.552	5%																																					
	II		74.509	5%																																					
	III		72.077	5%																																					
	IV		72.077	5%																																					

						Administrativo y de lo Contencioso Administrativo .
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFP-09551	ISAAC MARTINEZ AVILA	88-91	05/06/2014	AUTO GLM No 000257	REQUERIR al señor ISAAC MARTÍNEZ ÁVILA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFP-09551, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante 1 entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial El plano de delimitación del polígono co forme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 d 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) res contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor ISAAC MARTÍNEZ ÁVILA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFP-09551, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: RELACION DE REGAL/AS PARA ARENAS DE RIO



AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$/m3	%
2012	11		5.693	1%
	111		5.693	1%
	IV		5.693	1%
2013	1		5.693	1%
	11		16.888	1%
	111		16.888	1%
	IV		16.888	1%

RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIOS

AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de Liquidación \$1m3	%
2012	11		6.577	1%
	111		6.577	1%
	IV		6.577	1%
2013	1		17.006	1%
	11		16.888	1%
	111		16.888	1%
	IV		16.888	1%

Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.

SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONA L	LI6-15241	OLIVER CASTRILLON BEDOYA	53-57	05/06/2014	AUTO GLM No 000240	REQUERIR al señor OLIVER CASTRILLON BEDOYA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI6-15241, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo 1 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9o del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor OLIVER CASTRILLON BEDOYA, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LI6-15241, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ORO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción gr</th><th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th><th>%</th></tr><tr><td>2010</td><td>11</td><td></td><td>590043.12</td><td>4%</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ORO					AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2010	11		590043.12	4%
RELACION DE REGALIAS PARA ORO																					
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																	
2010	11		590043.12	4%																	

						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.															
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LH9-08401	ANTONIO MARIA SARABIA GAONA	95-98	05/06/2014	AUTO GLM No 000251	REQUERIR al señor ANTONIO MARIA SARABIA GAONA, para que aporte, subsane, adicione, aclare la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. <u>Comerciales</u> facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento d índole comercial. Lo anterior con el fin de acreditar la tradicionalidad de los trabajos mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral6 y el artículo 7 literal a o b. Por lo cual se le concede el término de un (01) mes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el Artículo 9• del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor ANTONIO MARIA SARABIA GAONA, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LH9-08401, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente. <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción gr</th><th>Precio Base de Liquidación \$/gr</th><th>%</th></tr><tr><td>2010</td><td>III</td><td></td><td>107.502</td><td>5%</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO					AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%	2010	III		107.502	5%
RELACION DE REGALIAS PARA CARBON METARLURGICO																					
AÑO	PERIODO	Producción gr	Precio Base de Liquidación \$/gr	%																	
2010	III		107.502	5%																	

						<table><tr><td></td><td>IV</td><td></td><td>147.162</td><td>5%</td></tr><tr><td rowspan="4">2011</td><td>I</td><td></td><td>159.769</td><td>5%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>159.542</td><td>5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>195.859</td><td>5%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>247.253</td><td>5%</td></tr><tr><td rowspan="4">2012</td><td>I</td><td></td><td>299.691</td><td>5%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>281.911</td><td>5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>260.162</td><td>5%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>171.697</td><td>5%</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>136.285</td><td>5%</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>113.969</td><td>5%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>108.100</td><td>5%</td></tr></table>		IV		147.162	5%	2011	I		159.769	5%	II		159.542	5%	III		195.859	5%	IV		247.253	5%	2012	I		299.691	5%	II		281.911	5%	III		260.162	5%	IV		171.697	5%	2013	I		136.285	5%	II		113.969	5%	III		108.100	5%
	IV		147.162	5%																																																						
2011	I		159.769	5%																																																						
	II		159.542	5%																																																						
	III		195.859	5%																																																						
	IV		247.253	5%																																																						
2012	I		299.691	5%																																																						
	II		281.911	5%																																																						
	III		260.162	5%																																																						
	IV		171.697	5%																																																						
2013	I		136.285	5%																																																						
	II		113.969	5%																																																						
	III		108.100	5%																																																						
						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.																																																				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIOAL	NF4-14171	EDISON QUINTERO GARRIDO	39-41	05/06/2014	AUTO GLM NO 000242	REQUERIR al señor EDISON QUINTERO GARRIDO, interesada en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-14171, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013.																																																				

						Informe técnico debidamente soportado de conformidad con el artículo <i>r</i> literal b del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de <i>2001</i>, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo <i>r</i> literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor EDISON QUINTERO GARRIDO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NF4-14171, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>6.577</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>6.577</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>17.006</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>16.888</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>16.888</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo	RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R	2012	II		6.577	1%	III		6.577	IV		6.577	2013	I		17.006	II		16.888	III		16.888
RELACION DE REGALIAS PARA GRAVAS DE RIO																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R																																	
2012	II		6.577	1%																																	
	III		6.577																																		
	IV		6.577																																		
2013	I		17.006																																		
	II		16.888																																		
	III		16.888																																		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA	NEN-14461	JOSE ALBENIO RIOS NOPE Y MARIA	29-33	05/06/2014	AUTO GLM No 000253	REQUERIR los señores JOSÉ ALBENIO RÍOS NOPE, MARÍA TERESA NOPE VDA. DE RÍOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEN-14461, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que																															

TRADICIONAL		TERESA NOPE VDA DE RIOS				muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR a los señores JOSÉ ALBENIO RÍOS NOPE, MARÍA TERESA NOPE VDA. DE RÍOS, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NEN-14461, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre ,el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>9.258</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>9.258</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>9.258</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>13.774</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>13.774</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>13.774</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R	2012	II		9.258	1%	III		9.258	IV		9.258	2013	I		13.774	II		13.774	III		13.774
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA CERAMICA																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R																																	
2012	II		9.258	1%																																	
	III		9.258																																		
	IV		9.258																																		
2013	I		13.774																																		
	II		13.774																																		
	III		13.774																																		

						<table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>5.132</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.132</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.132</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>14.218</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>14.218</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>14.218</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R	2012	II		5.132	1%	III		5.132	IV		5.132	2013	I		14.218	II		14.218	III		14.218
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA FERRUGINOSA																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R																																	
2012	II		5.132	1%																																	
	III		5.132																																		
	IV		5.132																																		
2013	I		14.218																																		
	II		14.218																																		
	III		14.218																																		
						<table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA MISCELANEAS</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de Liquidación</th><th>R</th></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>II</td><td></td><td>5.132</td><td rowspan="6">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.132</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.132</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>I</td><td></td><td>14.218</td></tr><tr><td>II</td><td></td><td>14.218</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>14.218</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo	RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA MISCELANEAS					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R	2012	II		5.132	1%	III		5.132	IV		5.132	2013	I		14.218	II		14.218	III		14.218
RELACION DE REGALIAS PARA ARCILLA MISCELANEAS																																					
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	R																																	
2012	II		5.132	1%																																	
	III		5.132																																		
	IV		5.132																																		
2013	I		14.218																																		
	II		14.218																																		
	III		14.218																																		
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA	NFJ-11021	ARLEY ALFONSO ORTEGA	63-66	09/06/2014	AUTO GLM No 000260	REQUERIR al señor ARLEY ALFONSO ORTEGA TRIGOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-11021, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado																															

TRADICIONAL		TRIGOS				la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo <i>r</i> literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor ARLEY ALFONSO ORTEGA TRIGOS, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFJ-11021, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <table><tr><th colspan="5">RELACION DE REGALIAS- ARENA DE RIO</th></tr><tr><th>AÑO</th><th>PERIODO</th><th>Producción</th><th>Precio Base de</th><th>%</th></tr><tr><td rowspan="4">2012</td><td>II</td><td></td><td>5.693</td><td rowspan="4">1%</td></tr><tr><td>III</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>5.693</td></tr><tr><td>I</td><td></td><td>5.693</td></tr></table>	RELACION DE REGALIAS- ARENA DE RIO					AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de	%	2012	II		5.693	1%	III		5.693	IV		5.693	I		5.693
RELACION DE REGALIAS- ARENA DE RIO																														
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de	%																										
2012	II		5.693	1%																										
	III		5.693																											
	IV		5.693																											
	I		5.693																											

						<table><tr><td rowspan="2">2013</td><td>11</td><td></td><td>16 888</td><td rowspan="2"></td></tr><tr><td>111</td><td></td><td>16 888</td></tr><tr><td>AÑO</td><td>PERIODO</td><td>Producción m3</td><td>Precio Base de</td><td>%</td></tr><tr><td rowspan="3">2012</td><td>11</td><td></td><td>6 577</td><td rowspan="3">1%</td></tr><tr><td>111</td><td></td><td>6 577</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>6 577</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>1</td><td></td><td>17 006</td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>11</td><td></td><td>16 888</td></tr><tr><td>111</td><td></td><td>16 888</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.	2013	11		16 888		111		16 888	AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de	%	2012	11		6 577	1%	111		6 577	IV		6 577	2013	1		17 006		11		16 888	111		16 888
2013	11		16 888																																						
	111		16 888																																						
AÑO	PERIODO	Producción m3	Precio Base de	%																																					
2012	11		6 577	1%																																					
	111		6 577																																						
	IV		6 577																																						
2013	1		17 006																																						
	11		16 888																																						
	111		16 888																																						
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF6-14561	RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA Y ERNESTO ESCOBAR ARAQUE	9-12	05/06/2014	AUTO GLM No 000247	REQUERIR los señor s RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA V ERNESTO ESCOBAR ARAQUE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFG-14561, para que aporten: Los documentos establecidos como requisitos en el artículo 6° del Decreto 0933 de 2013. Documentación que acredite los trabajos mineros, la cual puede ser: Documentación Técnica: planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Documentación Comercial: facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7																																			

literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013.

REQUERIR los señores RUSBEN ALBERTO SISSA DAZA Y ERNESTO ESCOBAR ARAQUE, interesados en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFG-14561, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente:

RELACIÓN DE REGAÍAS PARA CARBÓN MINERAL				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%
2012	11		107.943	5%
	111		79.701	5%
	IV		79.400	5%
2013	1		85.552	5%
	11		74.509	5%
	111		72.077	5%
RELACIÓN DE REGALÍAS PARA CARBÓN COQUIZABLE				
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%
2012	11		265.713	5%
	111		240.104	5%
RELACIÓN DE REG LÍAS PARA CARBÓN COQUIZABLE				
AÑO	PERIODO	Precio Base de Liquidación		%
	IV	166.520		5%

						<table><tr><td>1</td><td>145.943</td><td>5%</td></tr><tr><td>11</td><td>133.120</td><td>5%</td></tr><tr><td>111</td><td>117.120</td><td>5%</td></tr></table>	1	145.943	5%	11	133.120	5%	111	117.120	5%
1	145.943	5%													
11	133.120	5%													
111	117.120	5%													
						Para lo cual se le concede el término de os (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo									
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NFR-15101	LUIS ORLANDO TOVAR SOLER	106-108	05/06/2014	AUTO GLM No 000255	REQUERIR al señor LUIS ORLANDO TOVAR SOLER, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFR-15101, para que adicione la documentación técnica ó comercial, la cual puede ser: Técnica planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales Facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial. El plano de delimitación del polígono conforme a los requisitos establecidos en el artículo 6 numeral 2 del Decreto 0933 de 2013. Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° numeral 6 y artículo r literal a ó b. Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 0933 de 2013. REQUERIR al señor LUIS ORLANDO TOVAR SOLER, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería									

					Tradicional No. NFR-15101, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente: <u>CUMPLIMIENTO DE REGALIAS</u> RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD (ARENAS SILÍCEAS) <table><tr><td>AÑO</td><td>PERIODO</td><td>Producción</td><td>Precio Base de Liquidación</td><td>%</td></tr><tr><td>2012</td><td>IV</td><td></td><td>\$12.328</td><td>3%</td></tr><tr><td rowspan="2">2013</td><td>III</td><td></td><td>\$10.363</td><td>3%</td></tr><tr><td>IV</td><td></td><td>\$10.363</td><td>3%</td></tr></table> Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en artículo 13 del Código Contencioso Administrativo.	AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%	2012	IV		\$12.328	3%	2013	III		\$10.363	3%	IV		\$10.363	3%
AÑO	PERIODO	Producción	Precio Base de Liquidación	%																				
2012	IV		\$12.328	3%																				
2013	III		\$10.363	3%																				
	IV		\$10.363	3%																				
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	NF1-14441				REQUERIR a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ENCARGADOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTADORES DE CARGA DEL MUNICIPIO DE CODAZZI, a través de su Representante Legal, el señor YURI DE BRIGARD GUERRERO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFI-14441, para que aporten, subsanen, adicionen, aclaren la documentación técnica y comercial, la cual puede ser: <u>Técnica</u> planos mineros que muestren los años durante los cuales se ha realizado la actividad minera, formatos de liquidación de regalías con radicación ante la entidad competente, informes técnicos debidamente soportados, actos de visita de autoridades locales o mineros, análisis de laboratorio, planillas o certificaciones de afiliación del personal a riesgos laborales que detallen la actividad minera o cualquier otro documento de naturaleza técnica. Comerciales facturas, comprobantes de venta de mineral, comprobantes de pago de regalías o cualquier otro documento de índole comercial.																			



Lo anterior con el fin acreditar la tradicionalidad de los trabajo mineros desde antes de la entrada en vigencia de la Ley 685 de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 numeral 6 y articulo 7 literal a ó b.

Para lo cual se le concede el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo.

REQUERIR a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ENCARGADOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTADORES DE CARGA DEL MUNICIPIO DE CODAZZI, a través de su Representante Legal, el señor YURI DE BRIGARD GUERRERO, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NFI-14441, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización , hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, para que aporte lo siguiente :

CUMPLIMIENTO DE REGALIAS

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE ADJ LA SOLICITUD (ARENA DE

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
2012	11		\$5.693	1%
	111		\$5.693	1%
	IV		\$5.693	1%
2013	1		\$5.693	1%
	11		\$ 16.888	1%
	111		\$16.888	1%

RELACIÓN DE REGALÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA SOLICITUD

AÑO	PERIODO	Producción Declarada	Precio Base de	%
	11		\$6.577	1%
	111		\$6.577	1%

						<table><tr><td>2012</td><td>IV</td><td></td><td>\$6.577</td><td>1%</td></tr><tr><td rowspan="3">2013</td><td>1</td><td></td><td>\$17.006</td><td>1%</td></tr><tr><td>11</td><td></td><td>\$ 16.888</td><td>1%</td></tr><tr><td>111</td><td></td><td>\$ 16.888</td><td>1%</td></tr></table>	2012	IV		\$6.577	1%	2013	1		\$17.006	1%	11		\$ 16.888	1%	111		\$ 16.888	1%
2012	IV		\$6.577	1%																				
2013	1		\$17.006	1%																				
	11		\$ 16.888	1%																				
	111		\$ 16.888	1%																				
						Para lo cual se le concede el término de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.																		
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12021	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	29	20/06/2014	AUTO GCM No 000754	REQUERIR al consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ACLARA E INDIQUE de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal PER-12021 , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.																		
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12111	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	29	20/06/2014	AUTO GCM NO 000746	REQUERIR al consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ACLARA E INDIQUE de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal PER-12111 , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.																		
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-11571	CONSORCIO PARA LA	30	20/06/2014	AUTO GCM No 000747	REQUERIR al consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS , para que dentro del término perentorio de																		

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 47 - de 48

		PROSPERIDAD CONPROS				un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ACLARA E INDIQUE de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal PER- 11571 , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
AUTORIZACION TEMPORAL	PER-12051	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	29	20/06/2014	AUTO GCM No 000748	REQUERIR al consorcio PARA LA PROSPERIDAD CONPROS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, ACLARA E INDIQUE de la cantidad de material certificado, cuanto se pretende explotar para la Autorización temporal PER-12051 , SO pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. REQUERIR al CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, aporte plano que cumpla con las especificaciones técnicas del Decreto 3290 de 2003 y el artículo 270 de la ley 685 de 2001, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800604X	JOSE MANUEL OROZCO OVALLE	153-154	19/06/2014	AUTO GCM No 000743	OTORGAR al proponente JOSE MANUEL OROZCO OVALLE, el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto . So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	MAS-16341	PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER	55-57	19/06/2014	AUTO GCM No 000744	REQUERIR a los señores PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER MORENO ARISTIZABAL, para que dentro del termino perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el tramite

		MORENO ARISTIZABAL				de la propuesta de contrato de concesión. OTORGAR a los señores PEDRO PABLO HERNANDEZ ROMERO Y LUIGI ALEXANDER MORENO ARISTIZABAL , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto . So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
--	--	-------------------------------	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **25 de junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF